



## **AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA**

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2023 de aprobación inicial y sometimiento a información pública del Proyecto de Reparcelación voluntaria relativo a la Unidad de Actuación simplificada SUNC-18/AA del Plan General Municipal. (2023080952)*

Por Resolución de la Alcaldía número 2023-0208, de fecha 31 de mayo de 2023, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación voluntaria relativo a la Unidad de Actuación simplificada SUNC-18/AA del Plan General Municipal de Peraleda de la Mata tramitado en este Ayuntamiento a petición de la propietaria única Dña. Jacinta Caro Montero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149.4.a) del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, el proyecto de reparcelación se somete a información pública por plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho periodo cualquier interesado podrá presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El contenido íntegro del proyecto se podrá consultar en las dependencias municipales en horario de oficina (lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas) o en el portal de transparencia del Ayuntamiento (<https://peraledadelamata.sedelectronica.es/>).

La aprobación inicial del proyecto de reparcelación conlleva la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito de la unidad de actuación que tiene por objeto hasta que sea firme en vía administrativa su aprobación definitiva.

Peraleda de la Mata, 31 de mayo de 2023. El Alcalde en funciones, JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA.

• • •

